

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: NELSON VILLAMIZAR MIRANDA
DEMANDADA: GRUAS MONTAJES Y LOGÍSTICA S.A.S.
RADICADO: 680014105001-2019-00629-01

680014105001-2019-00629-01
Interlocutorio No. 009

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se abstiene el Despacho de dar trámite al recurso de reposición presentado por la apoderada ejecutante por **extemporáneo**, teniendo en cuenta que el término para impugnar el mandamiento de pago feneció el 2 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m., atendiendo lo dispuesto en el artículo 63 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "Angélica Mª Valbuena Hdez".

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ